

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

CRONICA LOCAL.

Llamamos la atención de los agentes de la autoridad sobre el abuso que comete cierto cantor callejero que por las noches se pone detrás de las sillas de la Rambla a cantar canciones poco decentes, obligando con ello á las señoras á levantarse por no oírlos.

—Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que el precioso cuadro de Mercadé, representando «La traslación del cuerpo de San Francisco de Asís», que le ha valido á su autor una medalla de oro en la última exposición de París y los mayores elogios de la prensa extranjera, va á ser expuesto en el gran salón de la Diputación provincial. Hoy empiezan los trabajos para la colocación del cuadro que estará expuesto todos los días de la semana próxima, excepto el lunes y el jueves.

—El muy ilustre señor alcalde corregidor ha dirigido á todas las corporaciones que dependen del Ayuntamiento una expresiva comunicación, participándoles su nombramiento por S. M. y ofreciéndose para coadyuvar al desarrollo de los ramos que dichas corporaciones tienen á su cargo.

—El empedrado de la plaza de San Jaime adelanta hace algunos días con muy poca rapidéz, y esto es sumamente sensible, tratándose de un punto tan concurrido y en el que se acumulan á todas horas del día multitud de carruajes. El espacio que hoy queda para el paso de estos es sumamente estrecho, por lo que urge, á nuestro modo de ver, que cuanto antes se permita el paso por la parte nueva, ó se tomen las disposiciones oportunas para terminar prontamente dicha obra.

—Las personas inteligentes alaban mucho el nuevo cuadro del señor Fortuny, que ha sido expuesto en el salón de sesiones de la Diputación provincial. Representa el estudio de un anticuario, y es visitado diariamente por multitud de personas.

—Ha sido aprobado por el Excmo. señor Gobernador de la provincia el proyecto de la nueva iglesia de Hostafranchs. Segun se dice, el orden á que pertenece es el toscano y será parecida á las iglesias de San Gervasio y de San Francisco de Paula. El presupuesto asciende á 113,843 duros 9 rs., cantidad á nuestro modo de ver suficiente para construir una iglesia de buenas condiciones y no un templo frio y sin mérito alguno artistico, como el que al parecer se trata de construir.

—Leemos en el «Alto Aragon»: «En la semana última, al regresar del pueblo de Terren dos hombres de Ballovar con 70 duros que habian cobrado por cierta licéncia, fueron sorprendidos en un barranco por dos enmascarados que salieron á su encuentro, sabedores sin duda de la cantidad que llevaban. Como se resistieran á entregarles dicha suma, fueron el uno muerto y el otro gravemente herido, habiéndole este arrancado la careta á uno de los agresores, en la tenaz resistencia que le hizo y, segun se nos dice, hasta le conoció.»

—Ayer á las siete de la tarde á consecuencia de disputas originadas sobre quien tenia derecho de llenar antes un cántaro de agua, ocurrió una riña en la fuente de la plaza de San Agustín Viejo, de la que salió un hombre herido de una puñalada en un brazo.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

PRADO CATALAN.—Hallándose de paso en esta capital la célebre violinista italiana señorita Lohouys, que con tanta aceptación ha sido recibida por los públicos de Londres y París, la empresa de este teatro ha merecido el obsequio de poderla presentar á sus favorecedores; y ha combinado con dicha celebridad una función en la que tomará parte con dicha señorita la compañía de Zarzuela, el próximo sábado.

NOTICIA DE LOS FALLECIDOS EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1866.

Casados	3	Viudos	1	Solteros	2	Niños	4	Abortos	1
Casadas	3	Viudas	3	Solteras	1	Niñas	1		
NACIDOS:		Varones	4	Hembras	2				

SOCIEDAD BARCELONESA DE AMIGOS DE LA INSTRUCCION.

Extracto de la sesion del dia 1.º de julio de 1866.

Leida por el infrascrito socio secretario la reseña de los trabajos de que se habrá ocupado la sociedad desde 23 julio de 1863, leyeronse inmediatamente por el mismo los dictámenes que de las obras presentadas al concurso del corriente año habian dado las respectivas comisiones, los que fueron aprobados por unanimidad en sesion general de 17 de junio último y cuyo último apartado, que la sociedad publica, para que pueda servir de guía á los aspirantes á los premios del concurso próximo, dice así: «La comision manifiesta á las dignas personas que la honran con sus trabajos, que es preciso no pierdan de vista que escriben para los niños de 9 á 12 años, y que para tan tiernas inteligencias conviene tratar sin tanto aparato científico los puntos mas capitales y secundos en resultados prácticos, deteniéndose principalmente en las aplicaciones mas notables y de interés mas inmediato.»

A continuacion el señor doctor don Antonio Ribas y Aguilera, Pbro., leyó su memoria «La autoridad y la razon fundamento de la verdadera ciencia.»

En el desenvolvimiento de este tema, sacado de la ciudad de Dios, de San Agustín, estudió el autor las relaciones entre el conocimiento y el amor, ponderando la íntima relación y dependencia entre uno y otro; deduciendo que la negacion del amor sería la negacion de Dios y la negacion del conocimiento sería la negacion del hombre. Que uno y otro encuentran toda su satisfaccion en la verdad, en la bondad, y en la belleza atributos de Dios difundidos con profusion por la sabiduria divina en toda la naturaleza, siendo la verdad el objeto de todas las inteligencias; la bondad, la eterna tendencia de todos los corazones, y la belleza el ideal de todas las aspiraciones, que son á un tiempo las fuentes puras é inagotables del amor, los medios del conocimiento y el instrumento de la felicidad. Luego probó que la razon necesita de la fé, como de una fuerza superior que destruya sus límites y se eleve á una region donde siempre vea reproducido, renovado y engrandecido el círculo de sus operaciones. Que la fé y la razon hermanadas han otorgado triunfos los mas gloriosos al genio en las bellas artes y en las bellas letras, al talento de las ciencias y á la virtud en el heroismo, habiendo sido resultado del divorcio de aquellas dos grandes lumbreras del género humano, todas las grandes catástrofes y todas las perturbaciones sociales, y despues de haber anatematizado todas las corrupciones y la visible decadencia del buen gusto, concluia encomiando la necesidad de robustecer la armonía de la razon y de la revelacion, el principio de autoridad, la adquisicion y profesion práctica de la verdad, la contemplacion de la belleza pura y la imitacion de la bondad y marchando por senda tan gloriosa, decía, restituiremos á la razon su primera energia y poderío y disiparemos las tinieblas que envuelven á la inteligencia humana.

Concluido este acto se dió lectura de la poesia compuesta por doña Pilar Pascual de Sanjuan, «A la instruccion.»

Dióse fin al acto con la lectura del programa de premios para el concurso del año próximo de 1867.

Barcelona 15 julio de 1866.—El presidente, Mariano Maymi.—P. A. de la sociedad, Federico Oriach y Ros.

SOCIEDAD BARCELONESA DE AMIGOS DE LA INSTRUCCION.

PROGRAMA DE PREMIOS QUE OFRECE ESTA SOCIEDAD PARA SER ADJUDICADOS EN SESION PÚBLICA EN EL PRÓXIMO AÑO DE 1867.

Primero. Premio de una medalla de oro con su nombre y el diploma de Sócio de número, sin cargas, al autor del mejor Tratado ó Nociones de Historia Universal y en particular de España, para servir de testo en las Escuelas de primera enseñanza. Será preferido el libro que en menos volumen presente con mas claridad y excitando mayor interés, la marcha de la humanidad desde la creacion hasta nuestros tiempos, atendiendo mas que á su número, á la importancia de los hechos, del modo mas instructivo y provechoso al desarrollo moral de los niños.

Segundo. Premio de una medalla de oro con su nombre y el diploma de Sócio de número.

mero, sin cargas, al autor del mejor Tratado ó Nociones de Física y de Historia natural con una ligera idea de la Química al alcance de los niños de las Escuelas de primera enseñanza superiores y ampliadas, en el que con la mayor brevedad, sencillez y claridad posibles, y evitando todo aparato demasiado científico, se expongan los principios mas generales de aquellas ciencias con sus principales aplicaciones a la agricultura, industria, higiene y demás necesidades comunes de la vida, aprovechando las reflexiones á que se presta el estudio de la naturaleza para el desarrollo del sentimiento religioso y moral de los niños.

Tercero. Premio de una medalla de oro con su nombre y el diploma de Socio de número, sin cargas, al autor del mejor método práctico para que los niños que frecuentan las Escuelas de Cataluña pueden aprender sin grande esfuerzo el idioma castellano; facilitando el conocimiento del mayor número posible de vocablos castellanos de uso comun presentando los principales modismos y su equivalencia y dejando bien marcada la diferencia de construcción y régimen entre las lenguas castellana y catalana.

Para cada premio habrá un accésit que consistirá en una medalla de plata ó igual título de Socio.

Si el que alcanzare el premio de la medalla de oro fuese ya Socio de número de esta Sociedad, obtendrá el de honorario. En ambos casos constará en el título el motivo por el cual se le habrá expedido.

Las obras premiadas serán propiedad de sus autores: las que no obtengan premio quedarán archivadas en la biblioteca de la Sociedad.

Las obras que se presenten para aspirar á dichos premios deberán hallarse en la secretaría de la Sociedad calle del Call, n.º 28, piso 3.º, antes del día 1.º de octubre de 1867. Se presentarán sin firma ni rúbrica de sus autores, ni copiadas de los mismos, ni con sobrecrito de su letra.

El nombre del autor y el punto de su residencia se expresarán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre habrá un lema igual al que deberá escribirse al principio de la obra.

En la sesión que se celebrará para adjudicar dichos premios se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que los hayan obtenido, se publicarán los nombres de sus autores, y los demás pliegos se quemarán en el acto.

Barcelona 1.º julio de 1866.—El Presidente, Mariano Maymó.—P. A. D. L. S.—El sécio-
Secretario 1.º, Federico Oriach y Ros.

CRÓNICA COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 28 DE AGOSTO.

NOTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

FONDOS PUBLICOS.	ACC. DE CARRETERAS 6 P. 100 ANUAL.	ACCIONES Y OBLIGACIONES.
Tit. 3 p. c. consolidado. 136-70	Em. 1.º ab. 1856 de 4000 rs.	Ob. estado sub. fer-car. 65-50
Id. en el G. Lib. 3 p. c.	Idem idem de 2000 rs.	Ac. del banco de Esp. 113
Tit. 3 p. c. diferido 33-20	Id. 1.º jun. 1851 de 2000 rs.	Ac. fer-car. M. Z. y A.
Ins. en el G. Tib. 3 p. c.	Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs. 80	Ob. id. int. 3 p. c. reem.
Amortiz. de 1.ª clase.	Id. 1.º jul. 1856 de 2000 rs.	Ac. id. Lér. á Reus y T.
Idem de 2.ª clase.	Acc. Ob. pub. 1.º jul. 1858.	Ob. id. id. id.
Deuda del personal. 18-30	Id. Can. Isab. II 8 p. c. año. par d.	Id. de la C. Can. Ebro.
Londres, á 90 dias fecha, 45-90 p.	Paris, á 8 dias vista, 4-84	
Albacete 4 1/2	Córdoba 3 1/2	Orense 2
Alicante 4 1/2 4	Coruña 3	Oviedo 3
Almería 3 1/2	Granada 3 1/2	Palencia 4 1/2
Ávila 4	Guadalajara 4	Pamplona 4
Sadaxoz 3	Jaen 4	Pontevedra 2
Sarcelona 5 1/2 d	Leon 3 1/2	Salamanca 3 3/8
Sébaos 3	Logroño 4	San Sebastian 5 1/2
Caceres 3 1/4	Malaga 2 1/2	Señander 4 1/2
Séviz 4 1/2 p	Murcia 4	Santiago 4 1/2
		Sevilla 3
		Soria 2
		Tarragona 4 3/8
		Toledo 3 1/2
		Valencia 4 1/2
		Valladolid 4 3/4
		Victoria 3
		Zamora 3 1/4
		Zaragoza

VICH, 25 DE AGOSTO.—Xexa á 18 rs. Candéal á 44 y 32 id. Mescladizo á 42 id. Cebada á 30 id. Avena á 26 id. Espelta á 24 id. Maiz á 39 id. Mijo á 40 id. Alforjon á 36 id. Habas á 16 id. Arbejas á 32 id. Habichuelas á 72 id. Garbanzos á 96 id.

VIGA DE CÁDIZ DEL 25 DE AGOSTO.—Fragata á hélice de guerra con 50 cañones Princesa de Asturias, su comandante el capitán de navio don Rafael de Sotoca, de Cartagena.—Un falucho de la Isla Cristina, con sardina, otro de Cartaya, y otro de Moguer, con fruta.—Entraron ayer.

Buques entrados.—Místico transporte con 2 cañones Isabelita, su comandante don Vicente Roig, de Cartagena.—Vapor Guadiana, c. don Antonio Martínez, de Marsella y Málaga con mercancías, ha salido para Sevilla.—Místico goleta San Francisco, c. don Juan Oliver, de Tarragona, con papel.—Vapor Extremadura, c. don Francisco Rubio, de Sevilla, con mercancías.—Vapor Adriano c. don Francisco Martínez y Rivas, de Algeciras, con id.—Vapor Primera de Puntales, c. don José Pinzon, de Sevilla, con id.—Un falucho de Sanlúcar, con fruta, y otro de id. con vino.

Observaciones meteorológicas.—Al orto. ENE. bonancible: bruma.—A las 12. ONO. fresquito: idem.—Al ocaso. ONO. bonancible: id.

EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO DESDE EL ANOCHECER DE AYER HASTA EL MEDIO DÍA DE HOY.

De Valencia en 2 ds., laud Carmen, de 19 ts., p. Francisco Luomba, con 50 docenas melones y 100 arrobes patatas.

De idem en 2 ds., laud Pelayo, de 69 ts., p. Feliciano Monsó, con 650 carneros a don Felix Guardiola, 22 sacos arroz a los señores Avino, 30 idem idem a don Fulgencio Suñer, 2000 ristras ajos a don Pablo Nicolau.

De Marsella y Mahon en 12 ds., vapor Genil, de 307 ts., c. don José Nuchera, con 25 fardos goma y efectos a los señores Nicolau y compañía, 10 bultos cañamo a don Jaime Subielle, 10 bultos chicoria a don A. Gouseau, 30 idem idem y 90 paquetes planchas hierro a don Baldomero Capella, 96 cajas vino a los señores Ferrer hermanos, otros efectos y 4 pasajeros.

BUQUES QUE ARREN REGISTRO.—Polacra goleta Dolores, c. don D. Ferrer, para la Habana.—Polacra Dolores, c. Urgelles, para idem.—Idem Beatriz, c. Pages, para Valencia.—Laud Rosita, c. Colominas, para Marsella.

SALIDAS.—Bergantín Inglés Huna, c. Varey, para Huelva.

CRÓNICA OFICIAL.

—Compañía de los ferrocarriles de Zaragoza a Pamplana y Barcelona.—La dirección general de la misma ha dispuesto admitir proposiciones en pliegos cerrados para el servicio de la descarga en el muelle y transporte a la estación de Barcelona, del carbon que se recibe durante el periodo que empezará el 15 de setiembre próximo y concluirá en 31 de diciembre de 1867, bajo el pliego de condiciones firmado al efecto que está de manifiesto en la Secretaría de la citada dirección, sita en la Estación de esta ciudad, y en el despacho central establecido en la Rambla del Centro, núm. 5, los días no feriados desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde.

Los pliegos se recibirán en dicha Secretaría hasta el 8 del referido mes de setiembre.—Barcelona 29 de agosto de 1866.—El director general, M. Davila

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICIÓN A S. M.—SEÑORA:

En el presupuesto vigente del Estado se ha determinado que los escribanos de guerra cobren sueldos del mismo, quedando a beneficio del Tesoro público los derechos de arancel que devenguen: esta resolución, que da nuevo carácter a los expresados funcionarios, hace necesario fijar las condiciones de su ingreso y permanencia en la carrera, y con este objeto el ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 24 de agosto de 1866.—Señora: A L. R. P. de V. M.—El duque de Valencia.

Real decreto:—Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en mandar lo siguiente:

Artículo 1.º El cuerpo de escribanos de guerra se compondrá de tres clases:

1.º De un escribano principal para el distrito de Castilla la Nueva, con 2,000 escudos de sueldo anual.

2.º De siete escribanos principales para los distritos de Castilla la Vieja, Cataluña, Granada, Valencia, Andalucía, Galicia y Aragón; y dos, uno del crimen y otro de diligencias, para Castilla la Nueva, con el sueldo anual de 1,200 escudos.

3.º De cuatro escribanos principales para los distritos de las provincias Vascongadas, Baleares, Canarias y Ceuta, y dos escribanos de diligencias para Granada y Cataluña, con 800 escudos de sueldo anual.

Art. 2.º Se ingresará en el cuerpo por la tercera clase, siendo nombrados los que reúnan condiciones para ser notarios.

Art. 3.º Los ascensos á la segunda clase se concederán por antigüedad rigurosa, permitiéndose sin embargo optar por la inamovilidad á los que lo soliciten.

Art. 4.º El escribano principal de Castilla la Nueva se proveerá por eleccion entre los cinco mas antiguos de los de segunda clase.

Dado en Zaraus á veintiseis de agosto de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

REAL ORDEN.—NUM. 4.—CIRCULAR.

Quando alguna persona á quien corresponda guardia de honor por Ordenanza se presente en cualquier punto donde haya tropas del ejército que llenen este deber, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que se nombre y monte la indicada guardia por la fuerza á quien compete, sin que se consulte anticipadamente la voluntad de la persona á quien se tribute este honor, pues basta para ello que esté mandado en las Ordenanzas del ejército.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1866.—Valencia.—Señor.....

MINISTERIO DE MARINA.

REAL ORDEN.—DIRECCION DEL PERSONAL.

Excmo. señor: El crecido número de Guardias marinas que existe, cuya distribucion en los buques actualmente armados se hace cada vez mas difícil, y la imprescindible necesidad de procurar al Tesoro público economías por cuantos medios sean posibles, reclaman meditadas resoluciones á fin de que el porvenir que se ofrece á estos jóvenes no sea dudoso; deje de presentar dificultades el cumplimiento de las condiciones que se les exige para ascender á oficiales, y se descargue al Erario de obligaciones sin provechoso resultado. Fácil sería conseguir desde luego la reduccion de plazas en el Colegio Naval como medida preventiva, no convocando á oposiciones para cubrir plazas vacantes en el venidero noviembre; pero S. M. la Reina (Q. D. G.), siempre solícita, no ha querido defraudar violentamente las esperanzas de los que á costa de sacrificios de sus padres se preparan al certámen en busca de una carrera, y se ha servido disponer que el día 1.º de noviembre próximo, con arreglo á lo preceptuado en real orden de 20 de febrero de 1864, se de principio en el Colegio Naval á los exámenes de oposicion para cubrir 16 plazas de aspirantes que deberán ingresar el 7 de enero de 1867; fijándose el 30 de setiembre del corriente año como termino hábil para presentar en este ministerio las solicitudes de los que deseen asistir al concurso como oposicionistas, y en las que deberán expresar precisamente las señas de su domicilio. Dichas solicitudes vendrán documentadas en la forma que proviene el reglamento del Colegio Naval en su art. 3.º modificado; pero si el preteniente hubiese pertenecido á las listas de inscritos del anterior sistema de ingreso, y conservara en el colegio la documentación que al efecto presentó, bastara que al solicitar ahora acredite dicha circunstancia por medio de certificacion expedida por el secretario de dicho Instituto en que se exprese el día de su nacimiento.

Las condiciones que han de llenar los que soliciten tomar parte en los exámenes son las siguientes:

1.º No contar menos de 13 años ni mas de 17; sirviendo de base para la fijacion de estas edades la que cuenten los oposicionistas en los dias que se abre el curso semestral, que son los primeros de enero y julio; quedando prohibido el dar curso á instancias en solicitud de dispensa de edad.

2.º Las oposiciones versarán únicamente sobre las materias que abraza el adjunto programa.

3.º Para ser aprobados deberán alcanzar los oposicionistas las censuras de «Sobresaliente», «Muy bueno» ó «Bueno» en todas las materias prefijadas.

4.º El orden para el examen y clasificacion será el siguiente:

Primer ejercicio.—El de las materias comprendidas en el primer grupo.

Segundo ejercicio.—El de las comprendidas en el segundo grupo.

Tercer ejercicio.—El de las comprendidas en el tercer grupo, asignando los números 0, 1, 2, 3 y 4; 0, 3, 6, 9 y 12; 0, 6, 12, 18 y 24 en cada uno de dichos grupos respectivamente correspondientes á las censuras de «Malo», «Mediano», «Bueno», «Muy bueno» y «Sobresaliente». Para tomar parte en el tercer ejercicio será condicion indispensable no haber merecido censuras de desaprobacion en los dos anteriores, valorando las clasifica-

ciones que resulten según la suma íntegra de ellas; siendo preferidos en igualdad de sumas:

1.º Los que procedan de las listas del anterior sistema de ingreso con asiento vigente en ellas.

2.º Los que hubiesen alcanzado mayor suma de censura en las materias contenidas en el tercer grupo.

3.º Los que además de acreditar en uno de los idiomas inglés ó francés la suficiencia que se exige en el programa, prueben tenerla en el otro desde traducirlo correctamente inclusive hasta adelante.

4.º Los de mayor edad, ateniéndose para la elección al caso de los cuatro mencionados en que por igualdad de los anteriores se establece la diferencia.

5.º Una vez aprobados y dispuesto el ingreso, sentarán plaza el 7 de enero próximo, y se procederá para su equipo y anticipos metálicos en los términos prevenidos en disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. E. para noticia de esa corporación, acompañando al mismo tiempo el programa de referencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1866.—Rubalcava.

Señor presidente de la Junta consultiva de la Armada.

PROGRAMA

DE LAS MATERIAS QUE SE EXIGEN PARA EL INGRESO EN EL COLEGIO NAVAL MILITAR.

Primer grupo.—Doctrina cristiana. Leer y escribir al dictado. Gramática castellana. Geografía de España y nociones de la general. Principios de dibujo.

Segundo grupo.—Idiomas inglés ó francés. Lectura de un autor cualquiera. Escribir correctamente al dictado. Traducción.

Tercer grupo.—Aritmética. Su objeto. Cantidad, número y unidad. Sistema de numeración. Suma, resta, multiplicación y división de los números enteros. Ídem de fracciones ordinarias. Descomposiciones en factores simples y compuestos. Máximo común divisor y mínimo múltiplo. Condiciones de divisibilidad de los números. Números complejos. Suma, resta, multiplicación y división de los números complejos, con especialidad los sexagesimales. Fracciones decimales, exactas, periódicas y mixtas. Conversión de fracciones ordinarias ó decimales, y al contrario. Ídem de complejos a números mixtos, quebrados comunes y decimales, y al contrario.

Sistema métrico decimal y conversión á las medidas antiguas, y vice versa. Elevación á potencia y extracción de raíces. Raíces racionales y aproximaciones. Razones, equidiferencias y proporciones. Progresiones. Reglas de tres, simple, compuesta, de compañía, de interés simple, compuesto y de aligación. Operaciones con cantidades positivas y negativas. Logaritmos vulgares, su teoría, formación de las tablas y modo de manejarlas. Hallar el logaritmo de cualquier número entero ó fraccionario. Hallar el número de un logaritmo positivo ó negativo, y con solo la característica negativa. Aplicación de los logaritmos á las operaciones de la aritmética. Complemento aritmético y su uso. Álgebra. Su objeto. Suma, resta, multiplicación y división. Fracciones y operaciones. Máximo común divisor y mínimo múltiplo. Ecuaciones de primer grado con una sola incógnita. División de los valo-

res en los particulares de solución negativa ó de la forma $\frac{A}{0} - \frac{0}{0}$.

Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas. Eliminación y fórmulas generales para la resolución de las mismas. Principio de los límites. Desigualdades y limitación de valores. Problemas indeterminados. Ecuaciones de condición. Solución de una ecuación con dos incógnitas en números enteros, soluciones positivas. Potestades y raíces. Operaciones con los radicales. Ambigüedad de los radicales. Cantidades imaginarias. Exponentes negativos ó fraccionarios. Ecuaciones del segundo grado y discusión de las mismas. Ídem de cuarto grado que se resuelven como si fueran del segundo. Razones, proporciones y progresiones con todas sus propiedades y aplicaciones. Teoría general de los logaritmos. Geometría. Su objeto. Definiciones de la línea recta, ángulo y triángulo. Del círculo, la circunferencia y líneas que en él se consideran. De la medida de los ángulos y problemas sobre los mismos. Teoría de las líneas perpendiculares y oblicuas, y problemas que dependen de ella. Secantes, tangentes. Teoría de las líneas paralelas. Valor de la suma de los ángulos de un triángulo. Casos de igualdad de los triángulos.

Circunscribir una circunferencia en un triángulo, é inscribir un círculo en este. Medida de los ángulos formados dentro y fuera del círculo. Dividir un ángulo en partes iguales. Formar sobre una recta un segmento capaz de un ángulo dado. Líneas proporciona-

les. Dividir una recta en partes iguales. Hallar una línea cuarta proporcional. Triángulos semejantes. Casos de semejanza en los triángulos. Propiedades del triángulo rectángulo. Hallar una medida proporcional entre dos rectas dadas. Dividir una línea en media y extrema razón. Clasificación de los polígonos, valor de sus ángulos. Propiedad de los polígonos semejantes. Relación del diámetro á la circunferencia. Áreas de los polígonos y círculos. Determinación de las áreas de superficies irregulares. Condiciones que determinan la posición de un plano. Líneas perpendiculares y paralelas á los planos. Propiedades de los planos que se cortan y de los paralelos. Medida del ángulo diedro. Ángulo poliedro, valor de sus ángulos, planos, casos de igualdad. Prismas, sus clases, superficie. Del cilindro, pirámide y cono; superficie de estos cuerpos enteros, truncados. De la esfera, su superficie, la de una zona. Tetraedros semejantes. Poliedros semejantes, cuerpos regulares. Relación de las superficies de los cuerpos á sus dimensiones homólogas. Volúmenes: igualdad de los paralelepípedos recto y oblicuo de igual base y altura. Que los de igual base están entre sí como sus alturas, y los de igual altura como sus bases. Determinación del volumen de un paralelepípedo. Descomposición del prisma en tetraedros. Volumen de la pirámide y cono. Idem del tronco de pirámide. Idem de un tronco de prisma triangular. Volúmenes de la esfera, segmento y sector esférico. Relación de los volúmenes de los cuerpos con sus dimensiones homólogas. Volúmenes de los cuerpos irregulares.

ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DEL COLEGIO NAVAL QUE SE CITA.

Art. 8.º (Modificado por la ley de 16 de mayo de 1855, é informe de la sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado.)

Las solicitudes de los pretendientes se documentarán en los términos siguientes:

1.º La partida de bautismo del pretendiente, que deberá hallarse en posesión de los derechos de ciudadano español con arreglo á la Constitución y demás leyes de la monarquía.

2.º Una información judicial hecha en el pueblo de su naturaleza, que justifique la profesión, ejercicio ó modo de vivir del padre; y si hubiese fallecido, la que tuvo; el concepto público que merezca su familia.

3.º Obligación del padre ó tutor del pretendiente de asistir con 8 rs. diarios si fuese hijo de oficial de cualquiera de los cuerpos de la armada ó del ejército, y con 12 rs. diarios en los demás casos, hipotecando en debida forma fincas ó rentas que garanticen el cumplimiento de esta obligación, que ha de satisfacerse por semestres adelantados. Este requisito podrá suprimirse siempre que el padre ó tutor se comprometa á depositar en la caja del colegio el importe de un año de dichas asistencias, renovado por trimestres vencidos.

Todos estos documentos deberán estar legalizados en debida forma.

Madrid 24 de agosto de 1866.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 28 DE AGOSTO.—DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

En el presupuesto vigente del Estado se ha determinado que los escribanos de guerra cobren sueldos del mismo, quedando á beneficio del Tesoro público los derechos de arancel que devenguen: esta resolución, que dá nuevo carácter á los expresados funcionarios, hacia necesario fijar las condiciones de su ingreso y permanencia en la carrera, y con este objeto el gobierno de S. M. ha expedido el real decreto de que damos cuenta en otro lugar, organizando el expresado cuerpo de escribanos de Guerra.

—Por fallecimiento del señor don Juan Romero de Terreros, ha quedado vacante el título de marqués de Rivas-Cacho.

—La temperatura máxima de ayer en Madrid fué de 32 grados á la sombra.

—Nos dicen de Antequera que la feria de aquella localidad ha estado tan concurrida como animada. La población presentó un estado de animación indescriptible, particularmente la extensa y hermosa calle de Estepa, donde se coloca la feria, y la Alameda, después de la corrida. Esta estuvo animada y divertida: la entrada fué casi un lleno y los toros dieron mucho juego, tomando buen número de varas, y dejando muertos diez ó doce caballos. Las ventas, como ha sucedido en las demás ferias hasta ahora celebradas, han sido bastante escasas.

—La exposición agrícola pecuniaria y artística de Toledo está llamando la atención. En ella figuran proyectos de varios edificios, bellones de lana, canastos de fruta, diversas clases de trigo, aceites, vinos de tonas clases, catorce distintas clases de azulejos del mejor gusto, remolachas, un brazo de árbol de ciruela cascabelillo de vara y media de altura

con 4,000 ciruelas en sazón, galería fotográfica de los monumentos más notables de Toledo, cuarenta cuadros de los señores Orozco, Pizarro, Herrera, Rodrigo y señoritas doña Emilia y doña Cristina Llorente, otro representando la batalla de Tetuan, del señor Ludeña, y otro del señor Huerta, sin concluir, que representa el entierro de Santa Leocadia; planchas de acero, bustos de yeso y piedra, cuadros y jarros árabes del más raro y caprichoso gusto, una capa de oro de una sola pieza, un templete de azúcar de dos varas de alto, y un excelente monetario de tiempo de los griegos; hay además cuadros bordados en sedas y oro, cerveza de todas clases, plomos, hierros, fusiles de aguja contruidos en Toledo, armas de todas clases, y por último, un magnífico reloj de torre construido en 45 días.

—Hoy habrá publicado la revista titulada «La América» el primer libro de la Eneida de Virgilio, traducido á verso endecasílabo libre, por don Ventura de la Vega. Esta traducción fué hecha hace tiempo entre varios amigos literatos que se reunían en casa del señor Nocedal, y después encargaron al señor Vega que la limara y pusiera en verso. Es una de las obras póstumas del celebrado autor del «Hombre de mundo.»

—Hoy recibimos detalles de la desgracia que, como saben nuestros lectores, ocurrió á un trabajador de la fábrica de la Cartuja de Sevilla.

Como á eso de las tres de la tarde los operarios de los talleres empezaron á echar de menos á uno de los capataces llamado Prieto, el que al poco tiempo fué encontrado en un hoyo cerca del edificio con tres horribles cuchilladas en la garganta, y casi sin sangre y sin vida. Cuantos auxilios reclamaba su triste estado le fueron suministrados; pero inútilmente, pues á las dos horas falleció. Aunque no pudo declarar á causa de sus heridas, se infiere, por pormenores del suceso, que el mismo puso término á sus días en un momento de desesperación.

—El gobernador de Cádiz, según los periódicos de la localidad, ha suprimido el cuerpo de médicos higienistas, y trata de remitir á los pueblos de su naturaleza á todas las mugeres que ofendan con su conducta la moral pública.

—En el mercado de granos de esta corte se han vendido ayer 3,094 fanegas de trigo, á 4'666 escudos fanega; la cebada nueva á 2'100 escudos y la añeja á 2'500.

—Anteoché llegó á Madrid el señor don Romualdo San Julian, gobernador de Córdoba.

—Se han concedido cruces de San Hermenegildo á los capitanes don Enrique Guzman y don José Darnell, y al teniente don Vicente Viana.

—Se ha declarado que no le corresponde aun entrar en posesion de la placa de San Hermenegildo al brigadier don Gabriel de Lacy y Burguecio.

—El señor don Joaquín Escario ha sido rehabilitado en el haber pasivo de 1,250 escudos como consejero de Estado cesante.

—Ya han llegado á Biarritz algunos empleados en la casa del emperador de los franceses á quien se aguarda allí próximamente.

—Ha obtenido clasificacion como cesante con el haber de 4,000 escudos, el señor don Serafín Estebanez, consejero de Estado que ha sido.

ALCANCE TELEGRAFICO.

PARIS, 29 DE AGOSTO.

El principe Humberto y el rey Victor Manuel han recibido á la emperatriz Carlota en Padua y Vicenza.

Ha fallecido el embajador del Brasil en esta corte.

MIRAMAR, 29 DE AGOSTO.

Ha llegado á esta la emperatriz Carlota.

MADRID, 29 DE AGOSTO.

La emperatriz Eugenia y el principe imperial llegaron el domingo á Biarritz.

Créese que el emperador Napoleón no vendrá á España.

El Austria reclama que sean devueltos á los principes Italianos destronados sus bienes particulares.

Editor responsable.—JAIMES JEPÓ.